

## **ENMIENDAS Y ALEGACIONES QUE PRESENTA D. JACOBO LÓPEZ FARIÑA CON DNI: 78707763-S, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE CANDELARIA PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.**

El presupuesto en el ayuntamiento es el documento más importante con el que cuenta la administración local, es por ello que su estudio debe ser serio y crítico. Se debe estudiar cada partida para que cada euro recaudado se reinvierte en aquellos asuntos que sean de interés de la ciudadanía de manera eficiente.

El presupuesto no deja de ser una previsión de ingresos y gastos, y como tal, habrá que ajustarlo a las eventualidades o contingencias que puedan surgir a lo largo del periodo de vigencia, pero no es menos cierto, que el documento puede llegar a ser interpretativo en algunos asuntos, en los que a nuestro criterio se debería dotar de más cuantía en algunos casos y en otros casos crear nuevas partidas presupuestarias.

Es por ello que presentamos una serie de alegaciones, para proponer la mejora de los presupuestos municipales, a nuestro criterio.

### **ALEGACIONES**

#### **Alegación 1**

El presupuesto para el año 2025, se va a aprobar finalmente con prácticamente 8 meses de demora respecto a lo establecido al art. 112.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Se insta a la corporación a traer el documento a su discusión antes de la finalización del año, cuestión que vemos complicada dado que este presupuesto prácticamente se va a aprobar cuando debería comenzar a tramitarse el presupuesto de 2026.

## **Alegación 2**

Según el documento de bases de ejecución, con carácter general se establece como nivel de vinculación jurídica para los créditos del estado de gastos:

- Respecto a la clasificación por programas, subprogramas.
- Respecto a la clasificación por categorías por categorías económicas, el capítulo.

Con carácter especial se establecen los siguientes niveles de vinculación:

- Los créditos extraordinarios aprobados durante el ejercicio se vincularon a nivel de aplicación presupuestario.
- Los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del ejercicio se vincularon a nivel de aplicación presupuestaria.
- Los créditos referidos a gastos plurianuales autorizados en ejercicios precedentes, se vincularon a nivel de aplicación presupuestaria.
- Los créditos correspondientes a gratificaciones se vincularon a nivel de subprograma.

Es por ello que consideramos que el presupuesto está muy abierto dejando la posibilidad de utilizar partidas en otros apartados que inicialmente no fueron presupuestados dentro del capítulo.

## **Alegación 3**

En repetidas ocasiones, hemos solicitado al grupo de gobierno la posibilidad de tener una reunión previa con los grupos de la oposición y aportar nuestro punto de vista al presupuesto municipal. Nunca se niega tal posibilidad pero no llega a concretarse dicha posibilidad. Es por ello que nuevamente solicitamos la posibilidad de intervenir en los presupuestos municipales aportando las ideas de nuestro grupo municipal.

## **Alegación 4**

Consideramos que parte del gasto debe redirigirse a asuntos que podrían ser menores pero con gran importancia para el día a día de la ciudadanía, como por ejemplo desratización, control animal, mayores y otras áreas de interés general.

### **Alegación 5**

Mejor gestión en las operaciones corrientes en el apartado de transferencias corrientes donde se destinan 40.000€ a intereses de demora, que se podrían ahorrar y reinvertir. No se han tomado medidas desde el año pasado.

Presentadas las alegaciones, esperamos que estimen oportuno tenerlas en consideración.

En Candelaria a 27 de julio de 2025

Jacobo López Fariña

Portavoz del Grupo municipal Partido Popular de Candelaria

